



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PALOMINO LOPEZ ALFREDO
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-028
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
POA 6	
Res. de Aprobación del Plan:	1865-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	22/10/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	274.14
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	21/04/2015
Término:	21/04/2015
Nro Res. Inicio PAU:	264-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	360-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.06U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		46.52	21.154
2	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		45.65	0
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		14.886	4.563



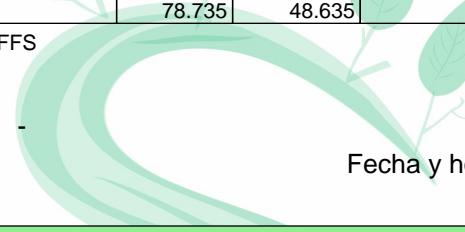
PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia molaris</i> <i>Ana caspi</i>		29.371	24.544	24.54	100%	83,6%
2	<i>Castilla ulei</i> <i>Goma</i>		11.788	11.788	4.12	35%	35%
3	<i>Dialium guianense</i> <i>Palo sangre</i>		26.059	26.059	20.1	77,1%	77,1%
4	<i>Inga</i> sp. <i>Shimbillo</i>		11.874	11.874	11.87	100%	100%
5	<i>Protium</i> sp. <i>Copal</i>		9.256	9.256	4.09	44,2%	44,2%
6	<i>Schizolobium</i> sp. <i>Pashaco</i>		78.735	48.635	33.56	69%	42,6%

Fuente: Resolución N° 360-2015-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:



Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 23:14:56

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

